



Programa Ambiental del Caribe

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe

**Informe Técnico del PAC No. 5
1990**

Programa Ambiental del Caribe
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe
Informe Técnico del PAC No. 5 1990

Nota:

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene, no implican, de parte del PNUMA juicio alguno sobre la situación jurídica de Estados, Territorios, ciudades o regiones, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Para efectos bibliográficos, el presente documento puede citarse de la siguiente manera:

PNUMA: La Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe. Informe Técnico del PAC No. 5. Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, Kingston, Jamaica, 1990.

INDICE

I. ANTECEDENTES GENERALES.....	1
Introducción	1
El Contexto Regional.....	1
II. META, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	2
III. EJECUCION DE LA ESTRATEGIA	5
La Planificación Integrada y el Desarrollo Institucional para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros	6
Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas	6
Sistemas de Información para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros (CEPNET) ..	7
Evaluación y Control de la Contaminación Marina (CEPPOL).....	8
Educación, Formación y Concientización Pública para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros	9
IV. MECANISMOS PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA	10
El Comité de Supervisión	11
La Unidad de Coordinación Regional (UCR).....	11
Los Puntos Focales	11
El Fondo Fiduciario del Caribe y otras contribuciones al Programa.....	12

La Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe

I. ANTECEDENTES GENERALES

Introducción

1. La estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe responde a la solicitud de la Cuarta Reunión Intergubernamental y Primera de las Partes Contratantes convocada en Guadalupe en octubre de 1987. Se preparó después de un examen intensivo de los problemas ambientales más serios que afectan los recursos marinos y costeros de la región ("Perspectiva Regional de los Problemas Ambientales y Prioridades que Afectan los Recursos Marinos y Costeros del Gran Caribe")¹/. También responde a las conclusiones de la evaluación a fondo del Programa ("El Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe: Evaluación de su Desarrollo y Logros [1976-1987]")² /.

El Contexto Regional

2. Como en la mayoría del mundo en desarrollo, el crecimiento económico constituye la prioridad principal y la mayor preocupación de los Estados y Territorios de la región del Gran Caribe. La actividad económica actual de la región se concentra en la expansión del turismo, la agricultura y las industrias extractivas. Sólo se podrá lograr la aceleración deseada en el crecimiento económico a largo plazo a través de un proceso que esté basado en los principios de un desarrollo sostenido. Elevar al máximo el crecimiento económico sobre una base sostenida requiere que los costos resultantes de los impactos ambientales adversos sean reducidos al mínimo por medio de una integración rigurosa de la planificación y la gestión tanto del medio ambiente como del desarrollo.
3. Las consecuencias ambientales adversas que resultan de proyectos de desarrollo mal concebidos adquieren importancia regional creciente. Los fenómenos mundiales como los cambios climáticos que se anticipan, la eliminación de desechos tóxicos y la desforestación así como la contaminación marina, la erosión de las costas, la disminución de las especies y los derrames de hidrocarburos son una preocupación especial para toda la región y subrayan la necesidad de evaluaciones más rigurosas de los proyectos de desarrollo antes de que se conceda la aprobación de su financiamiento. Debido a que las economías de los Estados y Territorios de la región se basan por lo general en los recursos marinos y costeros, esta preocupación deber traer como consecuencia un aumento en la asignación de fondos procedentes de organismos de financiamiento para el manejo efectivo de estos recursos que son necesarios para el relanzamiento del crecimiento dentro de la región.
4. A nivel regional, los problemas claves que amenazan los recursos marinos y costeros fueron identificados en el documento "Perspectiva Regional de los Problemas Ambientales y Prioridades que Afectan los Recursos Marinos y Costeros del Gran Caribe". Dada la

¹ Este documento ha sido publicado como N^o 2 de la serie de Informes Técnicos del PAC.

² Este documento ha sido publicado como N^o 109 de la Serie de Informes y Estudios del Programa de los Mares Regionales del PNUMA así como N^o 1 de la Serie de Informes Técnicos del PAC.

diversidad cultural, política y lingüística de la región y su urgente necesidad de desarrollo económico, la ejecución exitosa de un programa ambiental requiere el establecimiento de disposiciones institucionales adecuadamente adaptadas a las necesidades regionales.

5. Los problemas de la región no pueden ser resueltos individualmente por ninguna institución nacional, organización regional u organismo internacional. Como iniciativa multilateral, el Programa Ambiental del Caribe se fundamenta en un enfoque cooperativo en el que participan gobiernos, instituciones académicas, organizaciones internacionales y no gubernamentales en la promoción de principios de manejo racional y constituye un marco adecuado para dar cabida al desarrollo de acciones coordinadas en respuesta a los problemas regionales.

II. META, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

6. La meta a largo plazo del Programa Ambiental del Caribe es la de lograr el desarrollo sostenido de los recursos marinos y costeros en la Región del Gran Caribe a través de una gestión integrada y efectiva que permita un aumento del crecimiento económico.
7. Para alcanzar la meta antes mencionada, la estrategia propone que el Programa Ambiental del Caribe incorpore los siguientes principios:

- **Asistencia Técnica Mutua**

El Programa depende de la activa participación de las instituciones, programas y expertos existentes, tanto al nivel nacional como regional para la determinación de las prioridades programáticas, la planificación y la ejecución. En este sentido la cooperación regional es un instrumento clave para la ejecución del Programa.

- **Fortalecimiento de la Política Ambiental y del Marco Jurídico**

El Programa asiste a los gobiernos en la formulación de políticas, reglamentaciones y normas apropiadas para el manejo de los recursos marinos y costeros tanto al nivel nacional como regional.

- **Estímulo al Manejo Integrado de los Recursos**

El Programa ayuda a los gobiernos a establecer mecanismos que aseguren un enfoque coordinado e integrado para la planificación y el manejo de los recursos marinos y costeros.

- **Fortalecimiento Institucional**

El Programa apoya y estimula el fortalecimiento de organismos nacionales y regionales responsables de la ordenación de los recursos marinos y costeros, así como de las organizaciones académicas y no gubernamentales.

– **Coherencia de Enfoques y Metodologías**

El Programa ayuda y estimula el desarrollo y la diseminación de metodologías estándares para la evaluación, mejoramiento y utilización de los recursos de acuerdo a las necesidades y condiciones de los Estados y Territorios participantes. También estimula la aplicación de procedimientos evaluativos para los proyectos de interés regional o subregional de modo de determinar los costos y beneficios ambientales, sociales y económicos.

– **Fomento de la Participación Pública**

El Programa fomenta la activa participación de todos los sectores de la sociedad en el manejo de los recursos marinos y costeros al nivel comunitario, nacional y regional.

– **Estímulo a la Investigación Orientada hacia las Políticas Ambientales**

El Programa estimula la investigación básica y aplicada que apoye los requerimientos de la política ambiental y la toma de decisiones y desarrolla en los formuladores de políticas mayor conocimiento de los adelantos científicos existentes.

– **Intercambio de Información Pertinente**

El Programa tiene acceso a fuentes de información nacionales, regionales e internacionales; clasifica, organiza y distribuye la información pertinente a los usuarios de la región de manera oportuna, asiste en el fortalecimiento de las capacidades de las agencias ambientales, para el manejo de información y aumenta la comunicación entre los actores principales en los esfuerzos de gestión ambiental de la región.

– **Desarrollo de los Recursos Humanos**

El Programa desarrolla las capacidades y habilidades que se requieren para identificar, analizar y resolver los problemas relativos a los recursos marinos y costeros de la región.

– **Aumento de la Transferencia de Tecnología**

El Programa reconoce la creciente interdependencia dentro de la región y con otras regiones del mundo y se concentra en la necesidad de compartir y desarrollar conjuntamente tecnologías más apropiadas para resolver los problemas comunes, así como en participar en los esfuerzos de gestión ambiental a nivel mundial.

– **Atracción de los Recursos de Financiamiento Adecuados**

El Programa procura asegurar una sólida base de financiamiento a las actividades de manejo ambiental por medio de la atracción y asignación del financiamiento apropiado.

– **Gestión Conjunta de los Recursos Transfronterizos**

El Programa establece y refuerza los mecanismos para la gestión en cooperación de los recursos marinos y costeros.

8. La estrategia se dirigirá al desarrollo de mecanismos diseñados para asegurar el logro de los objetivos generales siguientes: i) sustentabilidad de la base de los recursos, ii) distribución equitativa de los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos, iii) preservación de la calidad ambiental y protección de la salud humana, iv) mitigación de los peligros naturales y tecnológicos; v) mantenimiento y elevación de la productividad de los ecosistemas, vi) mantenimiento de la protección de los habitats y de la diversidad biológica, vii) evaluación del impacto ambiental de l crecimiento urbano, viii) preservación y desarrollo de la integridad cultural, ix) fortalecimiento de la cooperación regional, x) participación de la región en los esfuerzos globales para la gestión ambiental.
9. Dadas las necesidades articuladas de los Estados y Territorios de la región y para poder orientar el Programa Ambiental del Caribe hacia el logro de la meta a largo plazo y objetivos generales, y teniendo en cuenta los principios enunciados anteriormente, la estrategia deberá ocuparse inmediatamente de los objetivos específicos siguientes:
 - Proveer mecanismos de planificación integrada al nivel tanto nacional como regional para que permitan el aprovechamiento racional de los recursos marinos y costeros,
 - Proteger los ecosistemas marinos y costeros y las especies que requieran atención especial,
 - Fortalecer efectivamente las capacidades nacionales efectivas para los sistemas de manejo e intercambio de información entre países vecinos,
 - Controlar y reducir la degradación de los recursos marinos y costeros,
 - Aumentar y mejorar las actividades de formación, educación, y concientización pública orientadas al logro de las metas y objetivos de la estrategia.
10. Estos objetivos estarán apoyados por la utilización efectiva y eficiente de los diversos mecanismos establecidos por el Programa Ambiental del Caribe los cuales se describen en los párrafos 32 al 44 de este documento.
11. La estrategia es inherentemente flexible, capaz de absorber estrategias nuevas y de ajustarse a los resultados de nuevos conocimientos. Procura asistir, por medio del estímulo, la coordinación y consolidación, las iniciativas nacionales y regionales existentes, y proporciona el marco para la formulación de un consenso regional que asegure el manejo efectivo de los recursos marinos y costeros y conduzca al equilibrio ecológico y a una mayor equidad socioeconómica, ambas esenciales para un desarrollo sostenido. Los objetivos de la estrategia deberán ser re-evaluados por períodos bienales y sus mecanismos de ejecución deberán ser supervisados continuamente por los gobiernos de la región.

III. EJECUCION DE LA ESTRATEGIA

12. En el corto plazo (1990-1995), para lograr sus metas y objetivos, la estrategia desarrollar programas comprensivos, coordinados regionalmente, en las áreas principales siguientes:
 - Planificación Integrada y Desarrollo Institucional para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros,
 - Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas,
 - Sistemas de Información para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros (CEPNET),
 - Evaluación y Control de la Contaminación Marina (CEPPOL),
 - Educación, Formación y Concientización Pública para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros.
13. Estos programas de mutuo refuerzo, que juntos constituyen el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, responden a los objetivos de la estrategia e incorporan los principios mencionados anteriormente. Estos deber n ser revisados de acuerdo con las prioridades que se identifiquen bienalmente.
14. La ejecución de las actividades del Programa depende de la participación de una amplia gama de organizaciones, cuya contribución individual es vital para el éxito de esta importante iniciativa regional. Las organizaciones participantes incluyen aquéllas procedentes de las categorías siguientes:
 - Agencias nacionales de gestión ambiental y de recursos,
 - Organizaciones de las Naciones Unidas,
 - Otras organizaciones internacionales y regionales,
 - Organismos de asistencia bilaterales y multilaterales,
 - Instituciones académicas y otras instituciones científicas,
 - Organizaciones profesionales y técnicas,
 - Organizaciones del sector privado, incluso las fundaciones y empresas,
 - Organizaciones no gubernamentales.
15. Se debe notar que el fortalecimiento de la participación organizaciones ha comenzado con el desarrollo de programas conjuntos específicos, tales como el Programa Regional para la Evaluación y Control de la Contaminación Marina (CEPPOL) en cooperación con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO.

La Planificación Integrada y el Desarrollo Institucional para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros

16. El logro de los objetivos de la estrategia depende de mecanismos de coordinación bien implantados, tanto al nivel nacional como regional, con enfoques multidisciplinarios, que den lugar al desarrollo de las políticas, la legislación y la gestión requeridas que permitan resolver los usos conflictivos de los recursos marinos y costeros.
17. Los proyectos y actividades de este programa se deberán desarrollar para lograr el objetivo de fortalecer las capacidades de los organismos nacionales responsables del manejo de los recursos marinos y costeros, así como de las organizaciones regionales, de modo de permitirles el manejo de estos recursos de manera integral a través de:
 - la formulación de las políticas y medidas legales apropiadas, incluso el desarrollo de disposiciones regionales apropiadas bajo el Convenio de Cartagena,
 - la integración de la gestión ambiental dentro del proceso de planificación del desarrollo,
 - el desarrollo de enfoques y de acciones integrados que respondan al impacto de los cambios climáticos mundiales,
 - la realización de evaluaciones del impacto ambiental,
 - la elaboración de planes de manejo específicos para el desarrollo de los recursos costeros.
18. En el corto plazo (1990-1995), los resultados principales del programa regional en esta reas, se espera que sean la formulación de instituciones nacionales de políticas y que reflejen un enfoque coherente e integrado para la ordenación y manejo efectivo de los recursos marinos y costeros en, por lo menos, la mitad de los Estados y Territorios participantes en el Programa Ambiental del Caribe, así como una comprensión y preparación adecuadas respecto al impacto de los cambios climáticos globales en la región.

Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas

19. La identificación apropiada de hábitats y especies críticos que requieren regímenes de manejo especiales es esencial para el desarrollo sostenido de los recursos marinos y costeros. El bienestar económico de la región, particularmente, el turismo y la pesca, est directamente vinculado a este proceso.
20. Los proyectos y actividades de este programa se deber n llevar a cabo para lograr los siguientes objetivos:
 - El desarrollo de un programa regional comprensivo para la investigación, evaluación y manejo de las reas y flora y fauna silvestres protegidas en el Gran Caribe, como el instrumento básico que se requiere para la realización de los objetivos del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas,

- El desarrollo de planes de manejo específicos para las especies económica y ecológicamente importantes.
21. En el corto plazo (1990-1995), los resultados principales de un programa regional en esta rea se espera que sean:
- Un aumento importante y una gestión mejorada de las reas y especies nacionales protegidas en la región, incluso del desarrollo de reservas de la biósfera, donde sea apropiado,
 - Una capacidad regional fuerte para la coordinación del intercambio de información, de la capacitación y asistencia técnica en apoyo a los esfuerzos nacionales,
 - Planes regionales y nacionales específicos para la gestión de las especies en peligro de extinción, amenazadas o vulnerables, tales como las tortugas marinas, el manatí antillano y el coral negro.

Sistemas de Información para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros (CEPNET)

22. La efectiva transferencia, intercambio y formación en la utilización de información útil y pertinente relevante, y de conocimientos técnicos, son medulares en el proceso de desarrollo de las capacidades institucionales y administrativas que se requieren para el manejo integral de los recursos marinos y costeros.
23. Los proyectos y actividades de este programa deber n desarrollarse para alcanzarlos siguientes objetivos:
- Fortalecer los mecanismos de las redes existentes que permiten la provisión de información que requieren los encargados de la toma de decisiones,
 - Asistir al programa CEPOL en la diseminación de información sobre fuentes, niveles, tendencias y efectos de la contaminación marina en la región como componente adicional de la base científica sobre la que se pueda formular propuestas para la acción preventiva y remediadora,
 - Fortalecer las capacidades regionales y nacionales para el manejo de datos pertinentes al manejo integral de los recursos costeros, incluso la información geográfica y otros sistemas de apoyo a la toma de decisiones, así como tecnologías apropiadas para la protección y desarrollo de estos recursos.
24. En el corto plazo (1990-1995), los resultados principales de un programa regional en esta rea se espera que sean una red abierta, descentralizada que proporcione los medios para el aumento en la comunicación y el intercambio de la información y entre todos los que participan en el manejo integral de los recursos costeros, así como capacidades nacionales m s estructuradas para el manejo de la información ambiental.

Evaluación y Control de la Contaminación Marina (CEPPOL)

25. La contaminación que afecta los recursos marinos y costeros de la región plantea una amenaza creciente a la integridad de esos recursos. El carácter transfronterizo de la contaminación requiere un enfoque coordinado y comprensivo para su evaluación y control efectivos.
26. El control y la reducción de la contaminación marina proporciona la mejor oportunidad y reto para la cooperación regional entre todas las naciones del Gran Caribe. Como la contaminación marina es una amenaza creciente a la base de los recursos que se requieren para el desarrollo económico, su mitigación sustancial, por ende, constituye una prioridad regional del más alto nivel. Durante el bienio 1988-1989, los esfuerzos realizados dieron por resultado la formulación de un programa comprensivo coordinado regionalmente (CEPPOL) que se desarrolló conjuntamente con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO. Se espera que este programa incrementar la cooperación en esta área de manera sustancial.
27. Los proyectos y actividades de este programa se deben desarrollar para lograr los siguientes objetivos:
 - Organizar y llevar a cabo un programa de vigilancia e investigación de la contaminación marina coordinado regionalmente, que se concentre en los contaminantes que afectan la calidad del medio marino y costero, así como la salud humana en la región del Gran Caribe,
 - Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales para que pueden participar en los esfuerzos regionales y nacionales con el fin de poner en práctica las actividades de vigilancia e investigación de la contaminación marina,
 - Desarrollar programas de control de la contaminación tanto al nivel nacional como dirigidos al establecimiento de normas de calidad del agua y de los efluentes; medidas para controlar los desechos y residuos domésticos, industriales y agrícolas; tecnologías para el tratamiento de las aguas residuales; planes de contingencia; así como la creación de la infraestructura necesaria.
28. En el corto plazo (1990-1995), los resultados principales de este programa regional se espera que sean:
 - La identificación de las fuentes, los niveles, las tendencias y los efectos de los mayores contaminantes que afectan la calidad del medio marino y costero, así como la evaluación del impacto sobre la salud humana en la región, todo lo cual constituir un fundamento esencial para el desarrollo y ejecución de las respuestas apropiadas para su control y reducción,

- Normas y directrices específicas, así como medidas concretas aplicables en los diversos contextos nacionales para lograr una reducción significativa de la contaminación industrial y agroquímica, así como de los desechos sólidos,
- Planes de inversión específicos, donde se requieran, para el establecimiento de plantas de tratamiento de las aguas negras en las ciudades costeras con más de 100.000 habitantes en el Gran Caribe, así como la provisión de emisarios y/o plantas de tratamiento para todas las poblaciones con más de 10.000 habitantes cuando sea apropiado,
- Un programa de cooperación regional para mejorar la seguridad de la navegación marítima y para reducir significativamente el riesgo proveniente del transporte de sustancias tóxicas peligrosas capaces de afectar las reas costeras o provocar la contaminación marina,
- Planes de inversión específicos para el establecimiento de instalaciones para la recepción de aguas de lastre provenientes de buques tanques y otros residuos de hidrocarburos y demás desechos producidos por buques en puertos del Gran Caribe,
- Una evaluación de los problemas regionales de eliminación de desechos sólidos en tierra firme que pudiesen dar lugar a la contaminación de los océanos y las costas,
- Un Protocolo regional relativo a la contaminación procedente de fuentes terrestres, así como Protocolos adicionales según los identifiquen las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena en sus reuniones bienales, sobre problemas tales como el vertimiento de desechos y la contaminación resultante de las actividades relativas a la explotación de los fondos marinos.

Educación, Formación y Concientización Pública para el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros

29. La ordenación ambiental efectiva depende de un nivel alto de concientización y participación públicas y de la disponibilidad de expertos calificados para responder a los diversos tipos de problemas de manera oportuna y eficiente. Las instituciones y programas existentes no satisfacen cabalmente en la actualidad los requisitos de la formación ambiental, existiendo la necesidad de desarrollar las capacidades de investigación, técnicas y administrativas de los Estados y Territorios del Caribe para que las cuestiones ambientales sean atendidas adecuadamente. No existen oportunidades suficientes para la participación y el compromiso públicos. La participación pública en la gestión ambiental se debe desarrollar y fortalecer.
30. Los proyectos y actividades de este programa regional se deben desarrollar para lograr los objetivos siguientes:
 - Transformar y mejorar los sistemas educativos para la integración de un comportamiento consecuente y positivo hacia el medio ambiente y, en particular, una comprensión del valor e importancia de los recursos marinos y costeros,

- Fortalecer los programas de capacitación tanto al nivel nacional como regional, con el fin de mejorar la calificación técnica y administrativa de los encargados de la toma de decisiones responsables de la ordenación y manejo de los recursos marinos y costeros,
 - Apoyar los esfuerzos de concientización pública de los medios de comunicación, de las organizaciones de base comunitaria y de las no gubernamentales, orientados hacia los sectores económicos y al público en general, para un mejor entendimiento y una interacción positiva con respecto a los recursos marinos y costeros.
31. En el corto plazo (1990-1995), los resultados principales de este programa regional se espera que sean:
- Políticas y planes nacionales para la inclusión de enfoques ambientales integrados en los sistemas educativos de todos los países del Gran Caribe,
 - Un sistema regional integrado de todas las instituciones educativas al nivel terciario que proporcione los expertos que se requieren para la ordenación y manejo apropiado de los recursos marinos y costeros,
 - Una capacidad con base regional para la generación de información y para producir materiales para los medios de comunicación y las organizaciones :<no gubernamentales que trabajan hacia el logro de un desarrollo sostenido de los recursos marinos y costeros.

IV. MECANISMOS PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA

32. La ejecución de la estrategia depende de la utilización efectiva y eficiente de los mecanismos establecidos para el Programa Ambiental del Caribe. Estos mecanismos, que fueron establecidos por los gobiernos de la región en 1981 y desarrollados posteriormente en las Reuniones Intergubernamentales bienales con la asistencia catalítica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ser n ahora cabalmente utilizados para la ejecución de la estrategia.
33. El Convenio y sus Protocolos constituyen los instrumentos que proveen el marco legal para el diseño y ejecución del Programa, por lo tanto es esencial que los Estados de la región se adhieran o ratifiquen el Convenio para brindar el máximo apoyo al Programa. El Plan de Acción constituye el componente de proyectos del Programa. Tanto el Convenio como el Plan de Acción se basan en los siguientes mecanismos: Las Reuniones Intergubernamentales y de las Partes Contratantes
34. Las Reuniones Intergubernamentales y de las Partes Contratantes proveen la autoridad general para la determinación del contenido del Programa, el examen de su progreso, la determinación de su curso y la supervisión de sus disposiciones financieras e institucionales. Una vez que todos los países participantes en el Programa hayan ratificado o adherido al Convenio, las Reuniones Intergubernamentales ser n convocadas como reuniones de las Partes Contratantes.

35. Estas reuniones proporcionan el foro para que los Ministros responsables de la gestión de los recursos marinos y costeros se reúnan bienalmente para revisar las prioridades regionales, intercambiar información valiosa y fortalecer el equipo que se requiere para el desarrollo sostenido de estos recursos.
36. Un requisito esencial para el fortalecimiento del Programa Ambiental del Caribe lo constituye la consolidación de este foro Intergubernamental. Este foro deber incluir la presencia activa de todos los países participantes y de todas las organizaciones relacionadas, académicas, intergubernamentales y no gubernamentales de la región. También se debe alentar la participación creciente de todos los sectores pertinentes, tales como el turismo, la pesca y otros sectores económicos. Es esencial, por lo tanto, ampliar la base del foro para que incluya todos los sectores vitales al logro del desarrollo sostenido de los recursos marinos y costeros de la región.

El Comité de Supervisión

37. El Comité de Supervisión, que se reúne anualmente, es responsable de la supervisión del desarrollo del Programa, así como de proveer la dirección política general y guía a la Unidad de Coordinación Regional (UCR) durante el período intermedio entre las Reuniones Intergubernamentales y de las Partes Contratantes. Este mecanismo permite una participación más activa de los gobiernos de la región en la ejecución del Programa. Además, permite contactos de índole técnica más directos con los expertos que participan en los proyectos del Programa Ambiental del Caribe.

La Unidad de Coordinación Regional (UCR)

38. El desarrollo de programas, la coordinación y administración de proyectos constituyen las principales funciones de la Unidad de Coordinación Regional. Estas funciones son esenciales para la coordinación coherente y efectiva del Programa. A través del ejercicio de estas funciones, la UCR coordina la ejecución del Programa, proporciona información a los gobiernos participantes sobre los avances generales del Programa, y asegura que el desembolso de los fondos se haga de manera consecuente con las decisiones aprobadas en las Reuniones Intergubernamentales y de las Partes Contratantes.
39. La función de la Unidad de Coordinación Regional es medular con respecto a la ejecución efectiva de la estrategia. A la luz de las numerosas instituciones y organismos participantes en el Programa, es esencial que la UCR esté capacitada para coordinar las actividades de un Programa extenso y en proceso de crecimiento.

Los Puntos Focales

40. La ejecución de la estrategia requiere un esfuerzo combinado y coordinado de parte de los puntos focales del Programa Ambiental del Caribe a nivel nacional, de otras organizaciones internacionales y regionales y de la Unidad de Coordinación Regional. Los puntos focales nacionales, a través de mecanismos tales como comités nacionales, deber n coordinar la ejecución de la estrategia con todos los sectores que participan en el manejo de los recursos

marinos y costeros. La coordinación efectiva procura reducir la duplicación de esfuerzos y aprovechar cabalmente las iniciativas regionales, subregionales y nacionales tanto existentes como propuestas. Este proceso requiere el establecimiento de redes funcionales a través de las cuales se puede lograr esta coordinación.

El Fondo Fiduciario del Caribe y otras contribuciones al Programa

41. La escasez de recursos financieros constituye una limitación importante que impide el manejo adecuado de los recursos marinos y costeros. Un aumento significativo en los flujos de recursos financieros es esencial para que la estrategia sea efectiva para el desarrollo sostenido de los recursos marinos y costeros del Gran Caribe. La estrategia, por lo tanto, procura incrementar la asignación de fondos para llevar a cabo los programas identificados anteriormente, tanto al nivel nacional como regional.
42. El Fondo Fiduciario del Caribe, que fue establecido en 1981 por los Gobiernos de la región, demuestra claramente el compromiso y el grado de importancia que los gobiernos asignan a este Programa y es la fuente básica de financiamiento para apoyar los costos comunes y las actividades prioritarias del Programa.
43. Las contribuciones acordadas para el Fondo Fiduciario del Caribe permiten que el Programa desempeñe una función catalizadora atrayendo financiamiento procedente de fuentes como: 1) el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA, 2) otros organismos internacionales pertenecientes y no pertenecientes a las Naciones Unidas, organismos bilaterales y no gubernamentales para el beneficio de los países de la región del Gran Caribe, y 3) contribuciones adicionales de los Gobiernos.